

Khodari Serifi, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, López-Muñiz Goñi, y Córdoba Castroverde.

Madrid, 5 de abril de 1999.

Dada cuenta el anterior escrito únase, y antes de tener por renunciado al Procurador señor González Díez, hágase saber dicha renuncia a don Latifa Khodari Serifi, de conformidad con lo establecido en el punto 2.º del artículo 9 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y requiérase a don Latifa Khodari Serifi para que, en el plazo de diez días, se persone con nuevo Letrado o Procurador que le represente, con poder al efecto, y bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones teniendo por renunciado a su actual representante para el caso de no verificarlo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Latifa Khodari Serifi, expido la presente que firmo en Madrid a 22 de septiembre de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—39.960.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto, se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 524/98, interpuesto por «IGS Ediciones, Sociedad Anónima», en liquidación, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid, que resolvió la reclamación 13.531/97, por el concepto de Impuesto de Sociedades, se ha acordado emplazar a la mencionada entidad, por medio de edicto, para que en el plazo de diez días designe nuevo Procurador o Letrado con poder al efecto, que la represente en las actuaciones y bajo apercibimiento de archivo de las mismas.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a «IGS Ediciones, Sociedad Anónima» (en liquidación), actualmente en domicilio social desconocido, se expide el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1999.—El Secretario.—40.667.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Rosario Villafranca Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 54/1997, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Eloy Sotomayor Hurtado, doña Josefá Romero González, «Inverpoley, Sociedad Limitada», y «Fabricación y Comercio de Aceite, Sociedad Anónima», y en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y que le fueron embargados en estos autos, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 17 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 21 de enero de 2000, para la segunda; y si tampoco

hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 25 de febrero de 2000; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del valor de los bienes; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2024 6062 15 312838494.7, en la entidad Cajasur, oficina en paseo Agustín Aranda, 1, de Aguilar de la Frontera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación prevenida en la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Secano, indivisible. Olivar en este término, al paraje de Los Arenales, de cabida 1 hectárea 9 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, doña Rafaela Paniagua Prieto; sur, doña Manuela Espada Alberca; este, carretera de Puente Genil, y oeste, camino de la Cañada de la Portera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 21.129, al libro 470, folio 17.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra calma, en término de Aguilar de la Frontera, al paraje Carrascal o Fuente de las Piedras, de superficie 26 áreas 23 centiáreas, y según reciente medición de 37 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, don Diego Varo; sur, don Joaquín Leiva; este, «Rafael Carmona e Hijos, Sociedad Anónima», y oeste, herederos de don Antonio Varo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 532-N, al libro 450, folio 187.

Valorada, a efectos de subasta, en 850.000 pesetas.

3. Urbana. Nave de dos plantas, sita en Aguilar de la Frontera, carretera de Córdoba a Málaga, sin número. De superficie 105 metros cuadrados por planta. Linda: Norte o derecha, don Diego Varo; sur o izquierda, «Rafael Carmona e Hijos, Sociedad Anónima»; este o frente, carretera Córdoba-Málaga, y oeste o fondo, «Rafael Carmona e Hijos, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 23.195, al libro 454, folio 174.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.030.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 30 de septiembre de 1999.—La Juez, Rosario Villafranca Sánchez.—El Secretario judicial.—40.892.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 277/1998, promovido por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», contra don Andrés Jiménez

García y doña María Natividad Jiménez Valdepeñas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.709.192 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero de 2000, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Bienes objeto de subasta

Urbana que forma parte del edificio en Alcázar de San Juan, calle Marqués de Mudela, sin número, hoy número 14, con vuelta a la rondilla de la Cruz Verde, registral número 32.626.

Número 21, piso quinto, letra B del portal A, en planta quinta correspondiente a la sexta en construcción. Ocupa una superficie construida aproximada de 94 metros 18 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza. Linda: Derecha, entrando, Cooperativa del Perpetuo Socorro; izquierda, piso letra A de esta misma planta y portal; fondo, calle Marqués de Mudela, mediante la expresada zona ajardinada, y frente, el pasillo de acceso, piso letra C de esta misma planta y portal y patio de luces. Inscrita al folio 97, finca número 33.559.

Dado en Alcázar de San Juan a 17 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—40.802.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354-B/99, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Navarrete Ruiz, contra don Joaquín Pizana García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de febrero de 2000, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de marzo de 2000, en la misma hora y lugar, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de abril de 2000, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Doce. Vivienda derecha del piso quinto de la casa número 3 de la calle de Santa Cruz de Tenerife, de esta capital, que forma parte del bloque número 3 de la colonia «Virgen del Remedio». Inscripción: Pendiente se cita. Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.585, libro 147, folio 161, finca número 8.731.

Valoración a efectos de primera subasta: 6.297.665 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—40.945.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Agustín Fernández-Figares Granados, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Antonio Díaz Sánchez y doña María Ángeles García Jerónimo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 2000, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 33.370. Inscrita al tomo 1.090, libro 391, folio 19 del Registro de la Propiedad de Almuñécar, piso 5.º, letra G, en avenida Costa del Sol, número 15, edificio «Atenea».

Tipo de subasta: 11.020.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 4 de octubre de 1999.—El Juez sustituto, Agustín Fernández-Figares Granados.—El Secretario.—41.702.

ALZIRA

Edicto

Don Pedro Antonio Casas Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 107/1998, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Hispamer Servicios Financieros, representado por la Procuradora doña Nuria Ferragud Chambó, contra «Imprenta Gomis, Sociedad Limitada», doña María Teresa Gomis Meseguer y don Juan Ramón Furió Devesa, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha dictada en ejecución de sentencia firme recaída en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de enero de 2000, a la misma hora y lugar.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.349, libro 97 de Guadasuar, folio 248, finca número 9.718.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.500.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.349, libro 97 de Guadasuar, folio 244, finca número 7.368.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.500.000 pesetas.